ALCALDÍA DE FUNZA

HOJA DE RUTA ACTA CONSOLIDADA DE SUPERVISIÓN

11 - FR-02

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5465544	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20	OCTUBRE	2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO (INCLUYE PRORROGAS)	CINCO (05) MESES Y DOS (02) DÍAS	FECHA DE TERMINACIÓN	9	ABRIL	2024
TIPO DE CONTRACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023002359	FECHA DE EXPEDICIÓN	23	OCTUBRE	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000333	FECHA DE EXPEDICIÓN	12	MARZO	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL (RESERVA)	2024000061	FECHA DE EXPEDICIÓN	02	ENERO	2024
ACTA DE INICIO	SI X NO	FECHA DE ACTA DE INICIO	07	NOVIEMBRE	2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 176,922,268.00	VALOR ADICIONES	$ 30,653,555.00		
VALOR DEL CONTRATO (ACTUALIZADO)	$ 207,575,823.00	FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO HASTA COMPLETAR EL 25% DE AVANCE FISICO PAGOS PARCIALES HASTA EL 90% 10% RESTANTE CONTRA LIQUIDACIÓN		

TIPO DE POLIZA	Seguro de Cumplimiento Estatal		NUMERO DE LA POLIZA	360-47-994000029481					
AMPAROS			DESDE			HASTA			
	1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia	07	11	2023	25	12	2024	
		Valor	20,757,582.30						
	2) PAGOS DE SALARIOS	Vigencia	07	11	2023	27	06	2027	
		Valor	20,757,582.30						
	2) CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia	09	04	2024	09	04	2026	
		Valor	20,757,582.30						

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
CONTRATANTE	ALCALDIA DE FUNZA	NIT. No.	899.999.433-5
CONTRATISTA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	NIT. No.	900.771.072-2

2. GENERALIDADES DEL PAGO

TOTAL PAGOS	PAGOS PARCIALES			PAGO ACTUAL	DOS (02)			
DE AVANCE O PARCIAL	N/A			DE TERMINACIÓN	X			
INICIO PERIODO A PAGAR	12	03	2024	TERMINACIÓN PERIODO A PAGAR	09	04	2024	
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA							
VALOR A PAGAR	$ -			Cód Rubro	2.3.2.02.02.005.24.2402.296.54211.11004			
				Rubro	CONSTRUIR 17.000 M2 DE SENDEROS PEATONALES. - 11004 RP SOBRETASA A LA GASOLINA			
VALOR A PAGAR	$ 20,804,350.00			Cód Rubro	4.2.3.2.02.02.008.40.4002.296.83330.51001			
				Rubro	CONSTRUIR 17.000 M2 DE SENDEROS PEATONALES. - 51001 R.B. RECURSOS PROPIOS			
VALOR TOTAL	$ 20,804,350.00							

3. OBSERVACIONES Y BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR ADICIONES	
$ 176,922,268.00		$ 30,653,555.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR PAGO ANTERIORES**	**VALOR PRESENTE PAGO**	**SALDO**
207,575,823.00	$ 186,771,473.00	$ 20,804,350.00	$ -

OBSERVACIONES: El valor del saldo se carga a la reserva de apropiación No. 2024000053 del 02 de enero de 2024.

4. CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EPS - FONDO DE PENSIONES Y ARP).DECRETO

EPS	VARIAS	PERIODO CANCELADO	MARZO - ABRIL 2024	AFILIADO	SI	X	NO	
FONDO DE PENSIONES	VARIAS	PERIODO CANCELADO	MARZO - ABRIL 2024	AFILIADO	SI	X	NO	
ARL	POSITIVA	PERIODO CANCELADO	MARZO - ABRIL 2024	AFILIADO	SI	X	NO	

Nota: Las certificaciones del revisor(es) fiscal(es) del consorcio e intergantes hacen constar el pago de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y demas parafiscales que aplique.

FECHA DE PAGO			FECHA DE CONFIRMACION DEL PAGO			FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA DE ORIGEN DE LA CUENTA QUE VERIFICO EL PAGO	
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	NOMBRE	FIRMA
16	4	2024	16	10	2024	JORGE BRANDON FUENTES BACCA	
17	5	2024	16	10	2024		

5. DATOS DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO A LA SECRETARIA DE HACIENDA

NOMBRE COMPLETO DEL SUPERVISOR	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FIRMA	
CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CEDULA DE CIUDADANIA	40.045.522		

AR 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Elaboró: Jorge Brandon Fuentes Bacca - Profesional Universitario **Revisó:** Cristian Colmenares - OPS Secretaría de Infraestructura

ESTA COPIA DEBE REPOSAR EN LA CARPETA DEL CONTRATO

ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISION
	11-FR-83

ASPECTOS GENERALES		
Tipo de Informe	Avance: _____ Final: X	Fecha de elaboración: 16/10/2024
Periodo del informe	Desde: 12/03/2024	Hasta: 09/04/2024
Contrato celebrado con recursos de Inversión X Funcionamiento _____		
Responsable del Proyecto: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA
Nombre el programa: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO		Nombre del subprograma:

Número de la meta	Descripción de la (s) meta (s)
296	**Construir 17.000 m2 de senderos peatonales**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	Interventoría
No. Contrato:	CO1.PCCNTR.5465544 DE 2023
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO)
Fecha de suscripción del contrato:	20 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de acta de inicio:	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación inicial:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prórroga del contrato 1:	**Fecha:** 19 DE DICIEMBRE DE 2023 **Tiempo de la prórroga**: 2 MESES Y 16 DIAS **Nueva fecha de terminación:** 06 DE MARZO DE 2024
Prórroga del contrato 2:	**Fecha:** 7 DE MARZO DE 2024 **Tiempo de la prórroga:** 2 DIAS **Nueva fecha de terminación:** 9 DE MARZO DE 2024
Prórroga del contrato 3:	**Fecha:** 9 DE MARZO DE 2024 **Tiempo de la prórroga:** 1 MES **Nueva fecha de terminación:** 9 DE ABRIL DE 2024
Suspensión:	**Fecha:** N/A **Tiempo de la suspensión:** N/A **Nueva fecha de terminación:** N/A
Ampliación de la suspensión:	**Fecha:** N/A **Tiempo de la ampliación:** N/A **Nueva fecha de terminación:** N/A
Valor inicial del contrato:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($176.922.268,00)
Adiciones del contrato*:	**Fecha:** 9 DE MARZO 2024 **Valor de la adición:** $30.653.555,00
Valor final del contrato:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($207.575.823)

INFORME DE SUPERVISIÓN

El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista:

Obligaciones específicas del contratista	% Programado	% Alcanzado	Observaciones
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	100%	100%	Se solicita al contratista dentro del proceso de adición presupuestal y prorroga, que se realizara el trámite, actualización y cancelación de las pólizas según disposiciones contractuales.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	100%	100%	Se diligencia el formato de acta de inicia con sus respectivas firmas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	100%	100%	Se realizó revisión de especificaciones técnicas y planos.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A	No existieron casos con relación a dicha obligación especifica.
5.Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	N/A	N/A	No existieron casos con relación a dicha obligación especifica.
6. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.	100%	100%	Se dio cumplimiento al plan de trabajo, realizando seguimiento semanalmente.
7. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor.	100%	100%	Las reuniones fueron llevadas a cabo en la secretaria de infraestructura o en las instalaciones del contratista.
8. Garantizar disponibilidad de un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra	100%	100%	Se garantizó vehículo para realizar desplazamientos.
9. Presentar informes de avance en la ejecución de la obra, semanales (ejecutivo), mensuales y final de interventoría, según los lineamientos o listas de chequeo establecidas por la alcaldía de Funza.	100%	100%	Se presentaron y entregaron impresos los informes mencionados.

10. Verificar que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.	100%	100%	El contratista contó con los recursos mencionados y exigidos por las entidades competentes.
11. Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.	100%	100%	Se realizaron las actas correspondientes para la ejecución del contrato.
12. Exigir al Contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido.	100%	100%	Se realizó control y seguimiento a la programación de obra presentada por el contratista.
13. El Interventor será responsable ante el Municipio de Funza, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato de obra, excepto si la causa es imputable al Contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y el Interventor no lo requiere e informa oportunamente al Municipio de Funza, el Interventor será igualmente responsable.	N/A	N/A	No existieron casos con relación a dicha obligación especifica.
14. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.	100%	100%	Se programaron y se llevaron comités semanales dando seguimiento a la ejecución del contrato.
15. Solicitar al Contratista, los informes mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de este.	100%	100%	Se realizó mensualmente la solicitud de dicha información.
16. Elaborar, aprobar y presentar al Municipio de Funza las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético).	100%	100%	Se ejecutó dicha obligación a través de un único corte por valor aproximado del 90%
17. Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al Municipio de Funza.	100%	100%	Se dio trazabilidad y respuesta a las solicitudes y consultas.
18. Remitir dentro de los plazos establecidos al Municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas, anexando el respectivo informe.	100%	100%	se remitieron las modificaciones tales como prorroga del contratista y prorroga y adición de la interventoría.

19. Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas, por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Sí prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al Municipio de Funza con el respectivo aval del interventor.	100%	100%	Se estudiaron los casos en los que se solicitaron dichas peticiones de modificación en tiempo, revisando las justificaciones anexas.
20. Remitir al Municipio de Funza, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato.	100%	100%	Se realizó el traslado a la entidad de dichas solicitudes.
21. Suscribir el acta de reinicio de las actividades en forma conjunta con el Contratista.	N/A	N/A	No aplica.
22. Verificar y suscribir el acta de Liquidación.	100%	100%	Se verifica y se suscribe acta de liquidación.
23. Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato.	100%	100%	Se verifica que el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto
24. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 692 de 2023, a través de la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, y/o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras este en ejecución el presente contrato	100%	100%	Se dio cumplimiento a dicha solicitud por todos los componentes y vigilado y supervisado por el área SST.
25. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría, y las demás requeridas por la Supervisión del Municipio de Funza.	N/A	N/A	No existieron casos con relación a dicha obligación especifica.
26. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	N/A	N/A	No existieron casos con relación a dicha obligación especifica.

De igual manera se procede a dejar a continuación constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, así:

Fecha entrega informe del contratista:	07 DE OCTUBRE 2024
Soportes del informe:	Informe ejecutivo de interventoría acta liquidación
Observaciones sobre el informe del contratista:	DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S, en la calidad de interventoría, técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST, del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.5465544 DE 2023, al periodo comprendido entre el 12 de marzo del 2024 al 09 de abril de 2024, ha cumplido con las labores de seguimiento y control tanto, por medio de la dinámica asistencia a las inmediaciones de la intervención, asistencia a comités, dando respuesta

	diligente a revisiones de especificaciones técnicas con las respectivas aprobaciones, seguimientos a la programación y flujo de inversión entre otros aspectos contractuales como de ejecución, y da fe del cumplimiento de las actividades y procesos ejecutados por el contratista de obra SAN RAFAEL.

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentado por el contratista, que se adjunta al presente informe:
SI __X__ NO_____

Asimismo, y dado el estado financiero del contrato que se plasma en el siguiente cuadro:

	CONTRATADO	PAGOS	% EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$176.922.268,00		
VALOR ADICIONADO:	$ 30.653.555,00		
VALOR ACTUAL CONTRATO	$207.575.823,00		
CORTE NO. 1		$186.771.473,00	89,98%
VALOR PARA PAGAR SOPORTADO EN ESTE INFORME		$20.804.350,00	10.02%
VALOR TOTAL EJECUTADO		$207.575.823,00	100,00%
SALDO POR EJECUTAR		$0.00	0.00%

El suscrito supervisor y/o interventor del contrato avala el pago de este corte o cuenta (LIQUIDACIÓN) por la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.804.350,00)** IVA incluido.

Verificación pago aportes sistema integral de seguridad social y parafiscales

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL): SI__X__ NO_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes al ICBF: SI__X__ NO: _____ NO APLICA_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar: SI__X__ NO: _____ NO APLICA_____

Soporte de la verificación: Planilla __X__ Certificación expedida por Representante legal o revisor fiscal __X__

Se verificó para el periodo de tiempo al que corresponde el presente informe la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los, para el efecto se presenta un el siguiente informe sobre el estado de cada uno de ellos:

DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Alteraciones del orden público que ocasionen el cierre de los sectores a intervenir, afecten la obra y el seguimiento de la interventoría.	No Materializado	Visitas al lugar de ejecución de las obras / Informes del Contratista, correcta ejecución del PMT
Incapacidad medica del director de la interventoría, y residente de interventoría por un término superior a ocho (08) días, consecutivos.	No Materializado	Seguimiento semanal en comités de obra, Informes de supervisión, interventor y contratista
Accidentes del personal en desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.	No Materializado	Revisión de las afiliaciones a la ARL, seguimiento del estado de las afiliaciones, constancia entrega elementos de seguridad industrial
Enfermedad sea por Covid-19 u otro tipo de enfermedad de alguno de los miembros del equipo de trabajo del contratista	No Materializado	Seguimiento a través de informes y profesionales encargados

Estado de las garantías

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25	12	2024	X		
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	27	06	2027	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	9	04	2026	X		

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	NOMBRE	CARGO / VINCULACION	FIRMA	FECHA
Elaboró	JORGE BRANDON FUNETES BACCA	Profesional Universitario		05/11/2024
Revisó	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Supervisor / secretario de infraestructura		05/11/2024

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley.

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**, identificado con NIT No. **900.771.072-2,** cumplió a satisfacción con la ejecución del 100% del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR. 5465544 de 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA"**; que de igual forma a cumplido con la etapa de liquidación y administrativamente se encuentra al día.

Así mismo se da constancia que cada una de las actividades que se están facturando en la presente acta de pago No. 02 (LIQUIDACIÓN) por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.804.350.00)** se encuentran debidamente soportadas y ejecutadas, y financieramente corresponden al 10.02% para un total de 100% del valor total actualizado del contrato; que según CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:

> *"(...) El Municipio pagará al contratista el 100% del valor del contrato resultante mediante pagos sujetos al porcentaje de ejecución del contrato de obra, el cual se encuentra de la siguiente manera.:*

a. El primer pago se realizará al contratista, una vez se cuente con un avance de obra del 25 % de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR.

b. El 65% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de obra ejecutada, revisada, y verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR.

c. Un pago final, no inferior al diez (10%) por ciento del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra del 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR previa suscripción del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de obra. (...)"

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Por lo anterior, la secretaria de infraestructura indica que se puede llevar a cabo el trámite de pago correspondiente del acta No. 02 de pago final del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.5465544 de 2023, en el periodo comprendido del 12 de marzo de 2024 al 09 de abril del 2024, por un valor total a pagar de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.804.350.00).**

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria se Infraestructura

CERTIFICACIÓN VALIDA ÚNICAMENTE PARA EL COBRO

ELABORÓ: JORGE BRANDON FUENTES BACCA
Profesional universitario

REVISÓ: GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Infraestructura

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE RECIBO FINAL
	11-FR-19

ACTA No. 2

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.5465544 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT	900.771.072-2
SUPERVISOR	GLADYS GONZALEZ GONZALEZ
FECHA DE INICIO:	07-11-2023
VALOR DELCONTRATO	$ 176.922.268
ADICION No. 1	$ 30.653.555
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 207.575.823
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS
PRORROGA No. 1	(20-12-2023) DOS (02) MESES Y 16 DÍAS
PRORROGA No. 2	(07-03-2024) 2 DÍAS
PRORROGA No. 3	(09-03-2024) UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	09-04-2024

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: EDWIN FERNANDO CADAVID Representante Legal del DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS en su calidad de contratista y GLADYS GONZALEZ GONZALEZ en su calidad de Supervisor.

Con la presente acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del interventor recibe en forma definitiva las obras pactadas en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones siguientes, determinando su terminación de común acuerdo o de recibo final.

RELACION DE ACTIVIDADES O ALCANCE DEL CONTRATO			**EJECUTADO**	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES				
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	4104,53	3758,56	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA 3*2 (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA PARA ARTE EN BANNER)	UN	2	2	ACTIVIDAD FINALIZADA
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA VERDE, INCLUYE ESTACONES EN MADERA	M	2460,53	2254,36	ACTIVIDAD FINALIZADA
DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO ESCOMBROS)	UN	1	1	ACTIVIDAD FINALIZADA
DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (E=0,0m - 0,10m)	M2	3078,44	410,31	ACTIVIDAD FINALIZADA
DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (E= 0,10m - 0,20m)	M2	615,71	2166,60	ACTIVIDAD FINALIZADA
DEMOLICION DE BORDILLOS Y SARDINELES EN CONCRETO	M	1845,43	2185,71	ACTIVIDAD FINALIZADA
2, EXCAVACIONES				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 Km)	M3	205,21	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1026,16	770.33	ACTIVIDAD FINALIZADA
3, ANDENES				
SUB BASE GRANULAR	M3	820,91	677.08	ACTIVIDAD FINALIZADA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	3735,48	4254,93	ACTIVIDAD FINALIZADA
SARDINEL PREFABRICADO A-10	M	1722,37	1596,05	ACTIVIDAD FINALIZADA
FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO DE 2500 PSI	M	1722,37	4340,00	ACTIVIDAD FINALIZADA
MALLA ELECTROSOLDADA DE 7 MM	KG	4885,68	3190,18	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-100 TRANSICIÓN RAMPA (INCLUYE EXCAVACIÓN, MORTERO DE ATRAQUE Y EMBOQUILLADO)	UN	220	293,00	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO A-85 BAJO RAMPA (INCLUYE EXCAVACIÓN, MORTERO DE ATRAQUE Y EMBOQUILLADO)	M	275	465,90	ACTIVIDAD FINALIZADA
ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.10 M	M2	410,48	6,99	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCELDA HDPE-445-150 PERFORADA	M2	3523,87	3384,16	ACTIVIDAD FINALIZADA
CORTE CON DISCO DIAMANTADO EN CONCRETO Y EN ASFALTO	M	1845,43	2185,71	ACTIVIDAD FINALIZADA
ALISTADO Y NIVELACIÓN DE PISO (Incluye hasta 5cm de recebo común compactado)	M2	1641,82	2502,49	ACTIVIDAD FINALIZADA
SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	M	184,58	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	M	184,58	32,94	ACTIVIDAD FINALIZADA
4. ESTRUCTURAS HIDROSANITARIAS				
CONCRETO CLASE D, F'C=3000 PSI, PARA REDES HIDRAULICAS	M3	7	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
ACERO FIGURADO DE 60000 PSI	KG	490	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UN	1	1	ACTIVIDAD FINALIZADA
CAJA PARA VALVULA 0.4x0.4m H=0.8m (Incluye Marco y Tapa)	UN	12	1	ACTIVIDAD FINALIZADA
NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	5	1	ACTIVIDAD FINALIZADA
REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	UN	148	250	ACTIVIDAD FINALIZADA
CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION DE 60*60*60	UN	96	196	ACTIVIDAD FINALIZADA
CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	237	250	ACTIVIDAD FINALIZADA
DEMOLICIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	96	195	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS PARA CONEXIÓN DE BAJANTES DE DIAMETRO DE 2" A 3"	ML	355,5	200	ACTIVIDAD FINALIZADA
RELLENO DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	96	196	ACTIVIDAD FINALIZADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NOVAFORT O SIMILAR 6" Y 8"	ML	35,55	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5. VARIOS				
BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	123,06	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
ADOQUIN DE ARCILLA 20*10*6 CM (INCLUYE 4 CM DE MORTERO 1:4 DE BASE Y ARENA DE SELLADO)	M2	2063,04	1536,86	ACTIVIDAD FINALIZADA
CINTA DE CONFINAMIENTO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	1026,13	775,87	ACTIVIDAD FINALIZADA
LOSETA PREFABRICADA (400X200X60 MM) TÁCTIL /ALERTA / GUÍA ANCHO 0.20M (INCLUYE BASE EN MORTERO 1:4 E= 4 CM Y ARENA DE SELLO).	ML	1845,43	2095,36	ACTIVIDAD FINALIZADA

CONCRETO ESTRIADO 3000 PSI PARA RAMPAS	M3	73,91	78,79	ACTIVIDAD FINALIZADA
SELLO DE JUNTA CON MORTERO DE REPARACIÓN	ML	1042,56	0	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN (INCLUYE NIVELACION)	UN	19	196	ACTIVIDAD FINALIZADA
REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UN	58	196	ACTIVIDAD FINALIZADA
6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
SUMINISTRO E INSTALACION BOLARDO METALICO M-63	UN	0	48	ACTIVIDAD INCLUIDA COMO NP

Así mismo, el área intervenida del contrato de obra pública No. CO1.PCCNTR.5409506 DE 2023 se discrimina de la siguiente forma:

TRAMO	UBICACIÓN	COSTADO	AREA INTERVENIDA (m2)
1	CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 8	OCCIDENTE	166.99
2	CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 8	ORIENTE	192.22
3	CARRERA 16 ENTRE CALLE 9 Y 9B	ORIENTE	112.35
4	CARRERA 16 ENTRE CALLE 9 Y 9A	OCCIDENTE	61.04
5	CARRERA 16 ENTRE CALLE 9A Y 9C	OCCIDENTE	102.29
6	CALLE 23 ENTRE CARRERA 2 Y 2B	SUR	205.94
7	CARRERA 29 ENTRE CALLE 13 Y 15	OCCIDENTE	112.30
8	CARRERA 26 ENTRE CALLE 12 Y 15	ORIENTE	0.00
9	CARRERA 26 ENTRE CALLE 14 Y 15	OCCIDENTE	257.82
10	CALLE 13 ENTRE CARRERA 19 Y 20	NORTE	241.78
11	CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y 13	OCCIDENTE	155.90
12	CALLE 10A ENTRE CARRERA 22A Y 23	NORTE	396.96
13	CALLE 10A ENTRE CARRERA 22A Y 23	SUR	152.97
14	CARRERA 7 ENTRE CALLE 12 Y 13	ORIENTE	173.02
15	CARRERA 7 ENTRE CALLE 12 Y 13	OCCIDENTE	191.00
16	CALLE 12 ENTRE CARRERA 6B Y 7	NORTE	35.26
17	CARRERA 12 ENTRE CALLE 8 Y 9	ORIENTE	108.85
18	CARRERA 17 B ENTRE CALLE 11B Y 13	OCCIDENTE	91.16
19	CARRERA 17B ENTRE CALLE 11A Y 11B	OCCIDENTE	42.29
20	CARRERA 17B ENTRE CALLE 12 Y 13	ORIENTE	61.86
21	CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7	NORTE	160.16
22	CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 6A	SUR	59.62
23	CALLE 8 8 ENTRE CARRERA 6A Y 7	SUR	58.52
24	CALLE 7A ENTRE CARRERA 7B Y 8	SUR	116.20
25	CALLE 8 ENTRE CARRERA 7B Y 7C	SUR	58.95
26	CALLE 8 ENTRE CARRERA 7D Y 7B	NORTE	131.99
27	CARRERA 5 ENTRE 15 Y 14	OCCIDENTE	236.72
28	CARRERA 5 ENTRE 14 Y 15	ORIENTE	64.03
ÁREA TOTAL INTERVENIDA			**3748.16**

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 176.922.268
VALOR ADICIONADO:	$ 30.653.555
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 207.575.823
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	$ 0.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 207.575.823
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00

Con el pago del saldo a favor del contratista y el cual será verificado en las respectivas actas de pago, las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EDWIN FERNANDO CADAVID
Representante Legal Interventor
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

GLADYS GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Infraestructura
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jorge Brandon Fuentes Bacca Profesional Universitario Grado 02 Apoyo a la supervisión **María Alejandra Pardo** Profesional Universitario Grado 02 Apoyo a la supervisión	**Gladys González González** Secretaria de Infraestructura Supervisor	**Gladys González González** Secretaria de Infraestructura Supervisor

ALCALDÍA DE FUNZA

FORMATO REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

11-FR-8

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5465544	**FECHA DEL CONTRATO**	20/OCTUBRE/2023
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		
NIT:	900771072-2	**TELEFONO**	+57 3166117040
FECHA DE LA EVALUACION		**PERIODO EVALUADO**	**DEL** (*07-NOVIEMBRE*-2023) **AL** (*09-ABRIL*-2024)

CRITERIOS BASICOS		**DESCRIPCION DELO CRITERIOS DE EVALUACION**	**PUNTAJE RANGO ENTRE**	**Y**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo Inicialmente establecido.	9	15	8
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	15
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	13
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTION	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MAXIMO 100			**TOTAL PUNTAJE**		84

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Excelente (81-100) _X_ Bueno (61-80) __ Regular (41-60) __ Deficiente (21-40) ___ Malo (0-20) __

Nombre del supervisor:	GLADYS GONZÁLEZ GONZALÉZ
Cargo:	Secretaria de Infraestructura
	Firma del supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JORGE BRANDON FUENTES BACCA Profesional Universitario Secretaría Infraestructura	Gladys González González Supervisor Secretaria de Infraestructura	Gladys González González Supervisor Secretaria de Infraestructura

ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5465544	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20/octubre/2023
TIPO DE CONTRATO	OTRO	Cual. INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.		
Numero del NIT:	900771072-2		
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	NO APLICA		
Numero del NIT:	NO APLICA		

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, SST Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE SENDEROS PEATONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA,CUNDINAMARCA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CMA-05-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el pliego de condiciones definitiva.
20. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

24. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.

25. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

26. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

27. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.

2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.

3. Realizar, junto con cada contratista de obra, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una revisión de los estudios, diseños, planos y demás documentos de cada contrato de obra y emitir un concepto al respecto.

4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

7. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor.

8. Garantizar disponibilidad de un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.

9. Presentar informes de avance en la ejecución de la obra, semanales (ejecutivo), mensuales y final de interventoría, según los lineamientos o listas de chequeo establecidas por la alcaldía de Funza.

Área técnica
- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas.
- Gráficos de cantidades de obra
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
- Resultados de ensayos y pruebas
- Comentarios y recomendaciones

Área Administrativa
- Actas de comités de obra
- Resumen del estado del contrato y subcontratos.
- Información sobre personal, equipos e insumos.
- Registro fotográfico.

Área Contable y Financiera
- Control de presupuesto e inversión
- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones

Información de los Contratos de Obra e Interventoría:
- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Vigencia de las garantías
- Estado de las actas de pago parcial
- Valor de las actas pagadas
- Valor de las actas en trámite

10. Verificar que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.

11. Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.

12. Exigir al Contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido.

13. El Interventor será responsable ante el Municipio de Funza, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato de obra, excepto si la causa es imputable al Contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y el Interventor no lo requiere e informa oportunamente al Municipio de Funza, el Interventor será igualmente responsable.

14. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.

15. Solicitar al Contratista, los informes mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de este.

16. Elaborar, aprobar y presentar al Municipio de Funza las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético).

17. Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al Municipio de Funza.

18. Remitir dentro de los plazos establecidos al Municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas, anexando el respectivo informe.

19. Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas, por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. SI prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al Municipio de Funza con el respectivo aval del interventor.

20. Remitir al Municipio de Funza, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor. Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato.

21. Suscribir el acta de reinicio de las actividades en forma conjunta con el Contratista.

22. Verificar y suscribir el acta de Liquidación.

23. Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato.

24. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 692 de 2023 , a través de la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, y/o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras este en ejecución el presente contrato.

25. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría, y las demás requeridas por la Supervisión del Municipio de Funza.

26. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

VALOR INICIAL:	
Valor en números:	$ 176,922,268.00
Valor en letras:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR:	
Valor en números:	$ 30,653,555.00
Valor en letras:	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 (UN MES Y CATORCE DÍAS CALENDARIO)
FECHA DE TERMINACION:	20/diciembre/2023
ADICIONES AL PLAZO:	TRES (3) MESES y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL: CINCO (5) MESES Y DOS (2) DÍAS CALENDARIOS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9/abril/2024
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9/abril/2024
INTERVENTORIA:	
Nombre:	NO APLICA
Numero del NIT:	NO APLICA
SUPERVISOR:	
Nombre:	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ — C. C. No. 40.045.522 DE TUNJA
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber **JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 03 de noviembre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 001, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA** representante legal de **DIEZ PLUS INGENIERIA SAS** en su calidad de **CONTRATISTA**, **GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Secretario de Infraestructura y supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	7/noviembre/2023
2		ACTA DE RECIBO FINAL	9/abril/2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	No Aplica	Ninguna
REINICIOS		X	No Aplica	Ninguna
ADICION EN VALOR	X		9/marzo/2024	ADICIÓN DE $30,653,555 M/CTE - TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE
ADICION EN TIEMPO	X		19/diciembre/2023	PRORROGA POR UN TIEMPO DE DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS
ADICION EN TIEMPO	X		7/marzo/2024	PRORROGA POR UN TIEMPO DE DOS (2) DIAS
ADICION EN TIEMPO	X		9/marzo/2024	PRORROGA POR UN TIEMPO DE UN (1) MES
MULTAS		X	No Aplica	Ninguna
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	No Aplica	Ninguna
CADUCIDAD		X	No Aplica	Ninguna

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO GENERAL	25	12	2024	X		

NO CCCC SEGUROS

ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27	6	2027	X			
CALIDAD DEL SERVICIO	9	4	2026	X			

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 176,922,268.00
VALOR ADICIONADO:	$ 30,653,555.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 207,575,823.00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	$ 0.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 186,771,473.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 20,804,350.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
ACTA DE COBRO NO. 1 (7/NOVIEMBRE/2023 A 11/MARZO/2024)	20/mayo/2024	EGR-2024001046	$ 186,771,473.00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creándo a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

Elaboró: Jorge Brandon Fuentes Bacca - Profesional Universitario	Firma	**Revisó:** Juan Carlos Gomez - Asesor Juridico Secretaría de Infraestructura	Firma

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de Infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiun (21) días del mes de octubre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

EDWIN FERNANDO CADAVID
REPRESENTANTE LEGAL DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya García - Secretaría Jurídica	Firma	**Revisó:** Diana Carolina Diaz Rojas - Secretaría de Hacienda	Firma